



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 29 de junio de 2010.

Número 76

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 010, referente a la Licitación: 57075001-017-10 "Rehabilitación del camino E.C. (San Fernando - Carbonera) Km. 20+000 - Ej. Lavaderos - La Florida, con una Long. de 47.00 Kms. en el mpio. de San Fernando, Tamaulipas"..... 2

INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA No. 004, por la que se convoca a los interesados en participar en la Licitación No. 57085001-004-10, relativa a contratación de Construcción de Aulas Convencionales para PE de Licenciatura; Facultad de Ingeniería Arturo Narro Siller, Cabecera Municipal, Tampico, Tamaulipas..... 4

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ACUERDO relativo al cambio de domicilio legal del Tribunal Electoral del Poder Judicial. 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 010

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Rehabilitación del camino E.C. (San Fernando - Carbonera) Km. 20+000 - Ej. Lavaderos - La Florida, con una Long. de 47.00 Kms. en el mpio. de San Fernando, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-017-10	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	08/07/2010	07/07/2010 10:00 horas	06/07/2010 12:00 horas	14/07/2010 10:00 horas	15/07/2010 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Rehabilitación del camino E.C. (San Fernando - Carbonera) Km. 20+000 - Ej. Lavaderos - La Florida, con una Long. de 47.00 Kms.			12/08/2010	111	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: San Fernando.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de San Fernando, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 46832, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOPDU y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 29 DE JUNIO DEL 2010.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**
Rúbrica.

INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Aulas Convencionales para PE de Licenciatura; Facultad de Ingeniería Arturo Narro Siller, Cabecera Municipal, Tampico, Tam. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57085001-004-10	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	07/07/2010	05/07/2010 10:00 horas	02/07/2010 10:00 horas	13/07/2010 09:00 horas	14/07/2010 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de Aulas Convencionales para PE de Licenciatura; Facultad de Ingeniería Arturo Narro Siller, Cabecera Municipal, Tampico, Tam.	03/08/2010	135	\$ 6,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien solicitar información en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 3162003, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Banco HSBC, Cuenta Bancaria 4046687208, Clabe 021810040466872085 a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante el recibo de participación que genera el sistema y con el mismo hacer su depósito en el banco y con los datos antes mencionados
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de Julio del 2010 a las 10:00 horas en: la Dirección Técnica del ITIFE, ubicado en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de Julio del 2010 a las 09:00 horas, en: la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Julio del 2010 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de Julio del 2010 a las 10:00 horas en: Facultad de Ingeniería Arturo Narro Siller, Cabecera Municipal, C.P. 87000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Facultad de Ingeniería Arturo Narro Siller, Cabecera Municipal, Tampico, Tam.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial, solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación, si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común, de conformidad con el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas para el estado de Tamaulipas. Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 28 DE JUNIO DEL 2010.- **PRESIDENTE DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU.-** Rúbrica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**AL PUBLICO EN GENERAL.**

--- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a 23 de junio de 2010, los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, dictaron un acuerdo, que a la letra dice:

--- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 14:00-catorce horas del día 23-vientitrés de junio de 2010-dos mil diez.

“... Previa deliberación y de manera unánime los C. Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, que forman este Pleno, tomaron el siguiente acuerdo.

“... A partir del 24 de junio del presente año, el domicilio legal del Tribunal Electoral del Poder judicial del Estado de Tamaulipas, lo es el ubicado en calle Zaragoza Ote. Número 2315, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 87090 de esta Ciudad Capital.

“... Comuníquese el presente acuerdo y las determinaciones necesarias tomadas en la presente sesión, mediante oficio a las autoridades conducentes para los efectos a que haya lugar, y publíquese en los estrados del Tribunal y en el Periódico Oficial del Estado...”

--- Seis firmas ilegibles.

--- Lo anterior, para que surta los efectos a que haya lugar, conocimiento del público en general y partidos políticos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. JOSE GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 29 de junio de 2010.

Número 76

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2319.- Expediente Número 00037/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam	4	EDICTO 2520.- Expediente Número 01908/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2320.- Expediente Número 157/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión	4	EDICTO 2521.- Expediente Número 02064/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2321.- Expediente Número 158/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión	4	EDICTO 2522.- Expediente Número 00486/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2401.- Expediente Número 111/2010, relativo a las Medidas Provisionales respecto al Ignorado.	5	EDICTO 2523.- Expediente Número 01144/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2506.- Expediente Número 1555/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 2524.- Expediente Número 00660/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2507.- Expediente Número 787/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 2525.- Expediente Número 00267/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	11
EDICTO 2508.- Expediente Número 984/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 2571.- Expediente Civil Número 057/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 2509.- Expediente Número 297/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	EDICTO 2649.- Expediente Número 01145/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 2511.- Expediente Número 01753/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2650.- Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2512.- Expediente Número 01311/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2651.- Expediente Número 00780/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 2513.- Expediente Número 02261/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2652.- Expediente Número 804/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 2514.- Expediente Número 02284/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2653.- Expediente Número 707/08, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2515.- Expediente Número 02244/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2654.- Expediente Número 00790/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	14
EDICTO 2516.- Expediente Número 00982/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2655.- Expediente Número 548/07, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2517.- Expediente Número 01913/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2656.- Expediente Número 1258/2007, relativo a Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2518.- Expediente Número 01108/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2657.- Expediente Número 1909/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2519.- Expediente Número 01808/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2658.- Expediente Número 1736/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2659.- Expediente Número 10/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 2685.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00537/2010.	24
EDICTO 2660.- Expediente Número 1716/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 2686.- Expediente Número 00019/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	24
EDICTO 2661.- Expediente Número 7/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2687.- Expediente Número 910/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25
EDICTO 2662.- Expediente Número 1935/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2688.- Expediente Número 00002/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	25
EDICTO 2663.- Expediente Número 33/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2689.- Expediente Número 00463/2010, relativo al Juicio sobre Pérdida de Patria Potestad.	25
EDICTO 2664.- Expediente Número 1915/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2690.- Expediente Número 00442/2010, relativo al Juicio sobre Pérdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	26
EDICTO 2665.- Expediente Número 01653/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 2691.- Expediente Número 746/2010, relativo al Juicio Sumario Civil.	26
EDICTO 2666.- Expediente Número 00499/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 2692.- Expediente Número 00139/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	26
EDICTO 2667.- Expediente Número 1717/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2693.- Expediente Número 1571/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27
EDICTO 2668.- Expediente Número 01655/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 2694.- Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, bajo el Expediente Número 244/2010.	27
EDICTO 2669.- Expediente Número 01651/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20	EDICTO 2695.- Expediente Número 00872/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 2670.- Expediente Número 01652/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20	EDICTO 2696.- Expediente Número 931/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 2671.- Expediente Número 00205/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 2697.- Expediente Número 00029/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	28
EDICTO 2672.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00427/2010.	21	EDICTO 2698.- Expediente Número 330/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta y Cancelación Parcial de Escrituras de Compra Venta.	29
EDICTO 2673.- Expediente Número 00451/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2699.- Expediente Número 1132/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	29
EDICTO 2674.- Juicio Sucesorio Testamentario Acumulados, bajo el Número 00517/2010.	22	EDICTO 2700.- Expediente Número 1933/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 2675.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00512/2010.	22	EDICTO 2701.- Expediente Número 1214/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 2676.- Expediente Número 00464/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2702.- Expediente Número 963/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 2677.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00476/2010.	22	EDICTO 2703.- Expediente Número 01027/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2678.- Expediente Familiar Número 00192/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2704.- Expediente Número 157/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 2679.- Expediente Número 591/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 2705.- Expediente 298/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 2680.- Expediente Número 00670/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 2706.- Expediente Número 0173/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	32
EDICTO 2681.- Expediente Número 607/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 2682.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00430/2010.	23		
EDICTO 2683.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00428/2010.	24		
EDICTO 2684.- Sucesión Testamentaria e Intestamentario, bajo el Expediente Número 00460/2010.	24		

	Pág.
EDICTO 2707.- Expediente Número 00171/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	32
EDICTO 2708.- Expediente Número 170/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	32
EDICTO 2709.- Expediente Número 172/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	32
EDICTO 2710.- "DESARROLLO INMOBILIARIO HIPO NORTE, S.A. DE C.V."	34

COPIA

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00037/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovidas por SANTIAGO GONZÁLEZ AZOCAR a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Rancho Los Victorinos, municipio de ésta ciudad, con una superficie de 1089.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- 66.00 M. con propiedad de Julia Izaguirre Camacho; AL SUR.- 66.00 M. con calle sin nombre; AL ESTE.- en 16.50 M. con Agustín Camacho; y AL OESTE.- en 16.50 M., con propiedad de calle sin nombre; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de éste juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este Municipio.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2319.- Junio 8, 17 y 29.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 157/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapion, promovidas por los CC. ROSALINDA, MANUEL, ROBERTO, JOEL, JOSÉ MARIO, ANASTACIO, EUSEBIO Y MARÍA ELISA Y JUAN RAMÓN, todos de apellidos VELA SÁENZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano ubicado por la calle Segunda y Emiliano Zapata, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 421.61 m2 (cuatrocientos veintiún metros cuadrados, sesenta y un centímetros cuadrados), localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros lineales y colinda con Predio de Juan José Ramírez González; AL SUR: en 29.80 metros lineales y colinda con terreno propiedad de la C. América Guerra Ramírez; AL ESTE: en 15.42 metros lineales y colindando con calle Segunda; AL OESTE: en 15.35 metros lineales y colindando con terreno propiedad de América Guerra Ramírez; y controlado con la clave catastral 40-01-01-022-008.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares mas visibles de las Oficinas

Públicas de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 27 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado.- Rúbrica.

2320.- Junio 8, 17 y 29.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 158/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapion, promovidas por los CC. ROSALINDA, MANUEL, ROBERTO, JOEL, JOSÉ MARIO, ANASTACIO, EUSEBIO, MARÍA ELISA Y JUAN RAMÓN todos de apellidos VELA SÁENZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano ubicado por la avenida Francisco I. Madero con calle Segunda en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 729.50 m2 (setecientos veintinueve metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados), localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 33.70 metros lineales y colinda con avenida Francisco I. Madero; AL SUR: en 33.15 metros lineales y colinda con terreno propiedad de la C. Graciela Hinojosa Garza; AL ESTE: en 22.00 metros lineales y colindando con terreno propiedad de la C. Laura Gloria Casillas de Ramírez; AL OESTE: en 21.65 metros lineales y colindando con calle Segunda; y controlado con la clave catastral 40-01-01-011-012.

Y por el presente que deberán publicarse, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares mas visibles de las Oficinas Públicas de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps., a 27 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado.- Rúbrica.

2321.- Junio 8, 17 y 29.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C. MARCELINO ALCANTAR VARELA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 111/2010, relativo a las Medidas Provisionales Respecto al ignorado SEÑOR MARCELINO ALCANTAR VARELA promovidas por LETICIA TORRES BÁEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. MARCELINO ALCANTAR; VARELA, en el Expediente de referencia neme s 111/2010 y manifieste lo que a sus derechos convengan en el término de los artículos 586 y 587, del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2401.- Junio 15 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1555/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANTONIO PONCE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Manchuria número 14131, lote 11, manzana 10 Fraccionamiento "Villas de Oradé" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Manchuria; AL SUR en 6.00 metros con lote 30; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote número 12; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote número 10; y con un valor de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DIECISÉIS DE JULIO A LAS CATORCE HORAS DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2506.-Junio 17, 24 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 787/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de KARINA MELENDRES GALVEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Andador cincuenta y siete número 19, lote 10, manzana 14 Fraccionamiento "Benito Juárez" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote número 9; AL SUR en 16.00 metros con lote 11; AL ORIENTE en 7.00 metros con lote número 43; y AL PONIENTE en 7.00 metros con Andador cincuenta y siete; y con un valor de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2507.-Junio 17, 24 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 984/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARTURO ZÚÑIGA LÓPEZ,

ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Fresno número 432, lote 78, manzana 70 Fraccionamiento "Valle Elizondo" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Sauce; AL SUR en 6.00 metros con calle Fresno; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 79; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 77; y con un valor de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2508.-Junio 17, 24 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 297/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LEOPOLDO UGALDE MEZA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Brasilia número 14032, lote 37, manzana 45 Fraccionamiento "Villas de Oradél" en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 15; AL SUR en 6.00 metros con calle Brasilia; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 38; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote número 36; y con un valor de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE DE JULIO A LAS TRECE HORAS DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2509.-Junio 17, 24 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01753/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OLGA LIDIA ROMÁN ÁLVAREZ Y OTRO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle San Francisco número 109, del Fraccionamiento Lomas de San Juan edificada sobre el Lote 37 de la Manzana 85 con superficie de terreno de 105.00 M2 y Superficie de Construcción de 52.16 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 7.00 Mts., Con lote 10.- AL SUR, En 7.00 Mts., con calle San Francisco.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote 36.- AL OESTE, En 15.00 Mts. Con lote 38.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5834 Legajo 3-117 de fecha once de julio de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2511.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01311/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CONCEPCIÓN CATALINA

LONGORIA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Juan Carlos I, número 121-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el Lote 30 de la Manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con Lote 10.- AL SUR, En 7.00 Mts., con Calle Juan Carlos I.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con Lote 29.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con Lote 31.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 132945, Legajo 2659, de fecha 16 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2512.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 02261/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALICIA ABURTO BARRIOS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Mankes número 58, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca y los derechos de propiedad de Lote 10 de la manzana 6 sobre la cual se encuentra construida, contando con una superficie de 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con calle Mankes.- AL SUR, En 6.00 Mts., con Lote 31.- AL ESTE, En 17.00 Mts., con Lote 11.- AL OESTE, En 17.00 Mts., con Lote 9.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 48182, Legajo 964, de fecha 14 de noviembre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para

esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,300.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2513.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 02284/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUANA MARÍA CASTAÑEDA PONCE ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Emiliano Zapata número 125, del Fraccionamiento Hacienda la cima face III y los derechos de propiedad del lote 26 de la manzana 20 sobre la cual se encuentra construida, contando con una superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 14.00 Mts., con Lote 27.- AL SUR, En 14.00 Mts., con Lote 25.- AL ESTE, En 6.50 Mts., con Calle Emiliano Zapata.- AL OESTE, En 6.50 Mts., con Lote 13.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6452, Legajo 3-130, de fecha 5 de agosto de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00(CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2514.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número

02244/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VERÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ Y VÍCTOR MANUEL ZAMARRÓN ZÚÑIGA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Bahía de Tortugas, número 179, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el Lote 35 de la Manzana 46, con superficie de terreno de 105 M2 (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con Lote 28.- AL SUR, En 7.00 Mts., con Lote Bahía de Tortugas.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con Lote 34.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con Lote 36.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5443, Legajo 3-109, de fecha uno de julio del año dos mil cuatro, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2515.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece de Mayo de Dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 00982/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA PATRICIA PÉREZ RIVERA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Valle de México número 70, del Fraccionamiento Valle Real edificada sobre el Lote 32 de la Manzana 40 con superficie de terreno de 95.55 M2 y Superficie de Construcción de 63.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 13.65 Mts., con terreno de la vivienda 72.- AL SUR, En 13.65 Mts., con terreno de la vivienda 68.- AL ESTE, En 7.00 Mts., con calle Valle de México.- AL OESTE, En 7.00 Mts., con área verde.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4151 Legajo 3-084 de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2516.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 01913/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO HUGO RUIZ ESTRELLA Y OTRA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle La Paz número 53, del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones edificada sobre el Lote 59, con superficie de terreno de 87.75 M2 y Superficie de Construcción de 41.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 13.50 Mts., con lote 58.- AL SUR, En 13.50 Mts., con Lote 60.- AL ESTE, En 6.50 Mts., con calle la Paz.- AL OESTE, En 6.500 Mts., con lote27.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2520 Legajo 3-051 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2517.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01108/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUELA DE ATOCHE LEAL LUCIO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Reyna Sofía número 162, del Fraccionamiento Villa Española edificada sobre el Lote 7 de la Manzana 22 con superficie de terreno de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con calle Reyna Sofía.- AL SUR, En 6.00 Mts., con Lote 40.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con 08.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con lote 06.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 90785 Legajo 1816 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2518.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 01808/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANSELMO CASTELLANOS DEL ÁNGEL ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Pakistán número 31, del Fraccionamiento Valle de Casablanca III edificada sobre el Lote 39 de la Manzana 6 con superficie de terreno de 90.00 M2 y Superficie de Construcción de 56.65 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con lote 3.- AL SUR, En 6.00 Mts., con calle Pakistán.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote 38.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con lote 40.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2197 Legajo 3-044 de fecha quince de marzo de dos mil dos del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2519.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 01908/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAFAEL CORTEZ GÓMEZ Y OTRA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle San Arturo número 169, del Fraccionamiento Lomas de San Juan edificada sobre el Lote 35 de la Manzana 45 con superficie de terreno de 105.00 M2 y Superficie de Construcción de 48.96 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con lote 12.- AL SUR, En 7.00 Mts., con calle San Arturo.- AL ORIENTE, En 15.00 Mts., con lote 34.- AL PONIENTE, En 15.00 Mts., con lote 36.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4946 Legajo 3-099 de fecha diecinueve de abril de dos mil siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2520.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 02064/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Avenida Diego Rivera número 42, del Fraccionamiento Lomas de San Juan edificada sobre el Lote 21 de la Manzana 82 con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con Avenida Diego Rivera.- AL SUR, En 7.00 Mts., con lote 26.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote 22.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con lote 20.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7299 Legajo 3-146 de fecha once de noviembre de dos mil tres del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2521.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00486/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. LUIS ALFREDO CEPEDA

HERRERA Y ANGÉLICA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble identificado como lote número 10, número 118 de la calle parque de las Américas, manzana 17 del fraccionamiento balcones de Alcalá de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de 56.81 M2 de construcción y una superficie de terreno 102.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L., con lote número 09; AL SUR en 17.00 M.L., con Lote 11; AL ESTE en 6.00 M.L., con Equipamiento urbano; y AL OESTE en 6.00 M.L., con parque de las Américas. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2860, Legajo 2-058, de fecha 14/05/2003, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la parte demanda; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,600.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2522.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por autos de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01144/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. HUGO ALBERTO SALAZAR TONCHE y MARIANA GIL ARCEO ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en calle Avenida de los Parques, Número 238, del fraccionamiento balcones de Alcalá el cual cuenta con una superficie de construcción de 56.81.M2, y una superficie de

terreno de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE, en 17.00 ML con lote 35, AL SUR, en 17.00 ML. con lote 39; AL ESTE en 6.00 ML con lote 38; y AL OESTE en 6.00 ML con avenida de los parques; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: FINCA 79169 a nombre de HUGO ALBERTO SALAZAR TONCHE y MARIANA GIL ARCEO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,333.33 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS; así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2523.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por autos de fechas siete y trece de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00660/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ FRANCISCO DÍAZ NÚÑEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en calle Privada Santa Fe número 211, manzana 13, lote 6, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, el cual cuenta con una superficie de 91.00 M2 de terreno y 81.18 M2 de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.50 ML con lote 45, AL SUR, en 6.50 ML. con Privada Santa Fe; AL ESTE en 14.00 ML con lote 07; y AL OESTE en 14.00 ML con lote 05; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: FINCA 31743 a nombre de JOSÉ FRANCISCO DÍAZ NÚÑEZ, el bien especificado con antelación fue tasado

pericialmente, la suma de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$277,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,466.66 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS; así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2524.-Junio 22 y 29.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00267/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ERNESTO VANOLLE DE LEÓN, en contra de ANA MARIA INFANTE CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble.

Predio urbano ubicado en manzana C, lote 20, calle pirul, del fraccionamiento las flores de esta Ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 20.00 metros con lote 19; AL SURESTE.- 7.00 metros con calle pirul; AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 21; y AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 21; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 34543, legajo 691, del municipio de Victoria, de fecha 7 de abril de 1989.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la

inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2525.-Junio 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de junio dos mil diez, dictado dentro del Expediente Civil Número 057/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por le C. THOMAS RALPH JONES POSPISIL, para que se le declare propietario de un bien inmueble rústico, identificado como Lote 280, de la Unidad de Riego "Las Animas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 333.06 metros con camino vecinal; AL SUR, en 277.58 metros con Ciro Tovar de León y 164.51. m.l., con N.C.P. E Plan de Cárdenas; AL ESTE, en 854.05 metros con canal Sub lateral 5+260 y en 93.99 m.l., con Ciro Tovar de León; Familia Rodríguez, y; AL OESTE, en 1050.48 metros con pequeña propiedad.- Dando una superficie de 20.00.00 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2571.-Junio 22, 29 y Julio 6.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio de

dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01145/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NAIME ÁLVAREZ CASTILLO Y GABRIEL VARGAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en calle Democracia entre las de 21 y 22 identificado como lote 6, de esta Ciudad, con una superficie de 135.70 M2 (ciento treinta y cinco metros setenta. Centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con la señora Elvira Vargas Tristán, AL SUR, en 8.96 metros con el Sr. Carlos Vargas Tristán; AL ORIENTE, en 15.55 metros, con María Teresa de Jesús Vargas Tristán, servidumbre de paso de por medio, y AL PONIENTE, en 14.73, metros con propiedad de Manuel Castro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Sección Primera, Número 6045, Legajo 4-121, de fecha 25 de octubre de 2004, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2649.-Junio 29 y Julio 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha 08 de junio del año 2010, dictado dentro del Expediente Número 01625/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOLUCIONES MÁXIMAS S. A DE C.V., en contra de los CC. HERIBERTO NORIEGA HERNÁNDEZ y MARÍA ISABEL ZAMARRON RODRIGUEZ DE NORIEGA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el lote 11 manzana 1, del Fraccionamiento Laredo de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 m., con propiedad de Ramiro Martínez Luna, Roel Martínez de León y Enrique Meji; AL NORTE en 3.00 metros con propiedad de Ramiro Martínez Luna, Roel Martínez de León y Enrique Meji; AL NORTE en 2.00 metros con propiedad de Ramiro Martínez Luna, Roel Martínez de León y Enrique Meji; AL SUR en 9.00 metros con calle Automotriz; AL

ORIENTE en 3.00 metros con propiedad de Enrique Meji y con lote 12; AL ORIENTE, 3.00 metros con propiedad de Enrique Meji y con lote 12; AL ORIENTE, en 17.50 metros con propiedad de Enrique Meji y con lote 12, y AL PONIENTE en 17.55 metros con lote 10, superficie de 189.91 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como finca número 218, el bien especificado con antelación fue tasado en la suma de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien hipotecado, la suma de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda que es la cantidad de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$94,400.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. En la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2650.-Junio 29 y Julio 6.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de del Incidente de Liquidación de Sentencia derivado del Expediente Número 00780/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL ÁNGEL MENDOZA QUEVEDO, en contra de ORALIA MEDINA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta el bien inmueble y construcción ubicado en Andador Portugal interior 1, Edificio 103, departamento 1, Condominio 20-A, Conjunto Habitacional Arenal de Tampico, Tamaulipas, mismo que se describe:

Lote número 16, Manzana 20-A, en la Unidad Habitacional El Arenal en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 0061.25 sesenta y uno punto veinticinco metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE en 6.90 metros con área comunal hacia Andador Portugal, AL OESTE 10.97 metros con lote propio; AL SUR, 5.85 metros con lote propio

hacia lote 14, y AL NORTE 5.20 metros con DT 2 y 4.72 metros con pasillo común del edificio, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección II, Número 30132, Legajo 603, de fecha 10 de marzo de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad de Tampico. Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de los avalúos practicados, cuyo monto del valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), señalándose para tal efecto las 12:00 doce horas del DÍA (30) TREINTA DE AGOSTO DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 16 de junio del 2010.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2651.-Junio 29 y Julio 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de marzo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 804/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. GERÓNIMO VALDEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ HERIBERTO SOTELO OJEDA OTRA y ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca ubicado en: Departamento Número 10, Manzana Número 09, Avenida Verano Piso 01, Número Oficial 116-B en el Condominio Villa Pelicano, Fraccionamiento Villas de Imaq de esta Ciudad, con una Superficie de Terreno de 85.31. M2 y una Superficie de Construcción de 57.31 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 5.10 y 8.55 M.L., con Departamento 09; AL SUR: en 5.10 y 8.55 M.L., con Casa 15, 16, 17 y 18; AL ORIENTE: En 6.25 M.L., con Área Común (Avenida Verano); AL PONIENTE: En 6.25 M.L., con Edificio (Departamento Número 21); y ARRIBA: En 57.67 M.L., con Departamento Número 12. A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 2.51%. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca número 71090, a nombre del C. JOSÉ HERIBERTO SOTELO OJEDA, para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado sito en Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos

terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento sobre el valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2652.-Junio 29 y Julio 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al acta de remate de fecha dos de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 707/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de YOSELINNE OCTAVILA ELIZABETH GALDAMEZ ACEVEDO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa ubicada en calle Colima número 208, lote 33, manzana 10 int, del fraccionamiento Colima IV sector 60 duport del municipio de Altamira, Tamaulipas, que se edificó sobre una superficie aproximada de terreno de 114.52 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.03 mts., con calle Colima, AL SUR en 7.777 mts., con propiedad privada, AL ESTE en 14.50 mts., con calle Veracruz y AL OESTE en 14.50 mts., con casa 32. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 11022, Legajo 6-221, de fecha 09 de octubre del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado, la cual se llevará a cabo con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del dos mil diez.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2653.-Junio 29 y Julio 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto dictado con fecha (11) once del mes de junio del año (2010) dos mil diez, dentro del Expediente Número 00790/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. MARGARITA TORRES JUÁREZ, KARINA Y MARGARITA DE APELLIDOS ESTRELLA TORRES, en contra del C. FRANCISCO ESTRELLA ALARCÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en:

Finca número 7615, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano ubicado en calle 18 de marzo, fracción del lote 4, manzana b-10, sector IV, Sección I, Región V, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 98:55 metros cuadrados, con un valor comercial de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA (04) CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2654.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 548/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER en contra de los C.C. ÁNGEL SALVADOR GARRIDO SÁCHEZ Y ROSALVA ALAMILLA TREJO, ordenó

sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en andador ceiba número 1041, manzana 2, condominio 13, vivienda uno, en el conjunto habitacional Villas de Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, área total construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2, de superficie (conjunto que se condiera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con propiedad privada, AL SUR en 4.35 metros con condominio número 12, AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 2 del mismo condominio, AL OESTE en 11.08 metros condominio número 12. Correspondiéndole un indiviso sobre las aéreas comunes 2.7778% inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado finca número 30,195, del 19 de enero del 2010, del municipio de Altamira, Tamaulipas. Valor comercial \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil diez.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2655.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de junio del año dos mil diez, dictado en autos del Expediente Número 1258/2007, relativo a Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA ELIZABETH VILLANUEVA MORENO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle andador bahía de kino número doscientos treinta y dos, manzana uno, condominio cuatro, vivienda treinta y dos, en el conjunto habitacional bahía de Miramópolis en Ciudad Madero, Tamaulipas, con área total construida de 53.85 M2 (cincuenta y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados) desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 (cuarenta y ocho punto veinte metros cuadrados) de superficie (conjunto que se considera área privativa). Medidas y

colindancias: AL NORTE en 11.08 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 4.35 metros, con vivienda número 28 del mismo condominio; AL SUR en 11.08 metros, con vivienda número 31 del mismo condominio; y AL OESTE en 4.35 metros, con área común del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 2.0834% (dos punto ochocientos treinta y cuatro por ciento).- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así, como en los Juzgados del Ramo Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Oficina Fiscal en donde se encuentra el inmueble, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de junio del 2010.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2656.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1909/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de NORMA ALICIA GARZA SOTO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Motores Domésticos, número 308-B, del lote 19, de la manzana 23 del Fraccionamiento Industria Maquiladora del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m., con lote 18, AL SUR en 17.00 mts., con lote 20, AL ESTE en 6.00 m., con lote 10 y AL OESTE en 6.00 m., con calle motores domésticos, mismo que quedara debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca Número 84487.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2657.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1736/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN HERNÁNDEZ BOCHAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 16, de la manzana 01, ubicado en la Calle Jazmín número 27 de la Colonia Fraccionamiento Los Encinos II de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 M2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 63.08 M2 y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 m.l., con lote número 7-A, AL SUR en 7.00 m.l., con calle jazmín, AL ESTE en 15.00 m.l., con lote 16-A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección U, Número 42380, Legajo 848, del municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 04/10/2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTAY UN MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2658.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 10/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., EUGENIA HERNÁNDEZ FERREL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 19, construida sobre el lote número 28 de la manzana 15 de la Calle Río Moulouya del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto con una superficie de 102.00 M2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.00 M2 delimitado con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m.l., con lote número 09, AL SUR en 6.00 m., con calle río mouloya, AL ESTE en 17.00 m.l., con lote 27, AL OESTE en 17.00 con lote 29, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 47008, Legajo 941 de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.-

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2659.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1716/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS MONTALVO GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 18 de la manzana 16, ubicado en calle Mileto 18 del Fraccionamiento Vista del Sol de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas con una superficie de 115.20 M2 y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.20 m.l., con lotes 4 y 5, AL SUR en 7.00 m.l., con calle mileto, AL ORIENTE en 16.00 m.l., con lote 17 y AL PONIENTE en 16.00 m.l., con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Sección I, Número 11263, Legajo 226 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 07/03/2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2660.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 7/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN RUIZ GONZALEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 51, construida sobre el lote 29 de la manzana 10, en la Calle Tetuan, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas compuesto de una superficie de 102.00 M2 sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.00 M2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m.l., con lote 14, AL SUR en 6.00 m.l., con calle tetuan, AL ESTE en 17.00 m.l., con lote 28, AL OESTE, en 17.00 m.l., con lote 30, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 51609, Legajo 1033, del municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha cuatro de diciembre de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2661.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1935/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MA. DEL ROSARIO ROBLES HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Infanta Elena, número 138-B, de la manzana 06, lote 19 del Fraccionamiento Villa Española con una superficie de 52.50 mts., cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.50 mts., con calle Infanta Elena, AL SUR en 3.50 mts., con lote 22-A, AL ESTE en 15.00 mts., con lote A, AL OESTE en 15.00 mts.,

con lote 18-A, quedando registrado como finca número 38064 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2662.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 33/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de HERMENEGILDO RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 219-B de la Calle Bella Vista y el 50% de los derechos de co propiedad del lote 42 de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 120.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 1.00 metro con lote 20, y en 6.00 m., con lote 21; AL SUR, en 7.00 metros con calle Buenavista, AL ESTE en 17.20 metros con lote 41, AL OESTE en 17.20 m., con lote 43, mismo predio que cuenta con la siguiente clave registral 41-470-041 y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 112231, Legajo 2245 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2663.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1915/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de GABRIELA GALLEGOS ARREDONDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano, ubicado en Calle San Miguel de Allende, número 4562 de lote 17, manzana 32 del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección con una superficie de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con lote San Miguel de Allende, AL SUR en 6.00 m., con lote 44, EL ESTE en 20.00 m., con lote 18, AL OESTE en 20.00 m., con lote 16, con clave catastral 31-01-12-339-012.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL CINCO DE AGOSTO PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2664.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de mayo de año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01653/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. IRMA DORA MARTÍNEZ CAMARILLO, ordenó sacar a remata en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Planta Baja, marcada con el Número 327-A, de la Calle Río Mante y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 64 de la Manzana 2, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 96.00 M2, y las medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Sr. Oscar Alexandre; AL SUR en 6.00 M., con Calle Río Mante; AL ESTE en 16.00 M., con Lote 66; y AL OESTE en ,16.00 M., con Lote 62. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el

Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 66226, Legajo 1325, de fecha 14/06/1995, del Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas; Sección II, Número 33942, Legajo 679, de fecha 14/06/1995, del Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas: actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 510 municipio: Gustavo Díaz Ordaz, a nombre de la C. IRMA DORA MARTÍNEZ CAMARILLO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que s llevará a cabo EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,066.66 (VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, con los insertos necesarios grese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de la Ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2665.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00499/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Rodríguez González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. EVA HERNÁNDEZ SALINAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: el Fraccionamiento denominado "Industria Maquiladora", en esta Ciudad, identificada como la

Casa marcada con el número 411-a, de la Calle 8 Norte, y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 14, de la Manzana 20, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Calle Trw del Norte; AL SUR en 6.00 M., con Lote 25; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 13; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 15. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 51207, Legajo 1025, de fecha 23/02/1995, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente se identifica el inmueble ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 84486 municipio: Reynosa, a nombre de la C. EVA HERNÁNDEZ SALINAS; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2666.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1717/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN PABLO PÉREZ X., el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 222-B, de la Calle Río Panuco y lote 22 de la manzana 14, sobre el cual se encuentra construido dicho predio el cual tiene una superficie de 103.35 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 7.00 mts., con lote 11, AL SUR EN 7.00 metros

con calle Río Pánuco, AL ESTE EN 14.75 metros con lote 21, AL OESTE EN 14.75 con lote 23, mismo que tiene como clave catastral 42-01-12-179-005-2., misma que se encuentra, inscrita bajo la Sección I, Número 111875, Legajo 2238 de fecha 17 de junio de 1996 en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2667.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01655/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MARÍA DEL PILAR HUANTE RANGEL, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento denominado "Arboledas del Valle", y como consecuencia de dicha lotificación se localiza en la Calle Roble, Número 539, con una superficie de construcción de 67.67 M2, cien por ciento de los derechos de propiedad de el Lote 20, Manzana 04, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda de el Lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 124.60 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M., con Calle Roble; AL SUR en 7.00 M., con Lote 21; AL ESTE en 17.80 M., con Calle Jacarandas; y AL OESTE en 17.80 M., con Lote 19. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7102, Legajo 3-143, de fecha 06/11/2003, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; actualmente se identifica como finca número 2569 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. MARÍA DEL PILAR HUANTE RANGEL; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el DÍA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la

que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.

Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la calle roble, número 539, manzana 04, fraccionamiento arboledas del valle, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2668.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01651/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. DORA ALICIA PADRÓN ORTIZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificada como: la Casa 11 Tipo A, ubicada en Privada Palmillas, Número Oficial 21, del Fraccionamiento Hacienda Praderas de la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 71.50 M2 y un indiviso de 4.356% con respecto a su condominio particular y otro de .309% con respecto a las áreas verdes del condominio "B" y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M., con Lote 13 del condominio 27; AL SUR en 6.50 M., con Privada Palmillas; AL ORIENTE en 11.00 M., con Lote 10; y AL PONIENTE en 11.00 M., con Calle Río Corona. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la fecha 25/09/2001, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 37477, ubicada en el municipio de H. Matamoros, a nombre de la C. DORA ALICIA

PADRÓN ORTIZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Jurisdicción Municipal de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2669.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01652/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Héctor Francisco González González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. CLAUDIA CORONADO CASTILLO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificada como: la Casa marcada con el Número 108, construida sobre el Lote 15, Manzana 7 en la Calle La Casba, del Fraccionamiento Casablanca, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 105.00 M2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 56.88 M2, ambos controlados catastralmente bajo la cuenta número 22-11-01-101-015, y delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L., con Calle La Casba; AL SUR en 7.00

M.L., con Lote 22; AL ESTE en 15.00 M.L., con Lote 16; y AL OESTE en 15.00 M.L., con Lote 14. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 33493, Legajo 670, de fecha 07/08/2000, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Sección Su II, Número 13707, Legajo 275, de fecha 07/08/2000, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 37453, municipio: Matamoros, a nombre de la C. CLAUDIA CORONADO CASTILLO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Jurisdicción Municipal de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2670.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00205/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, denunciado por MARTÍN HERNÁNDEZ y HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2671.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA IGNACIA FRANCISCA DE PAULA RABATTE Y CERVI, bajo el Número 00427/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecisiete días del mes de mayo de 2010.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2672.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VITA PÉREZ MENDOZA Y JOSÉ PESINA MUÑOZ y testamentario a bienes de JOSÉ LUIS PESINA PÉREZ denunciado por OLIVIA DEL ÁNGEL MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2673.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario Acumulados a bienes de los extintos FRANCISCO MENDIETA CRUZ Y MARÍA ADELA DEL CARMEN OREAMUNO HERNÁNDEZ, bajo el Número 00517/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los nueve días de junio del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2674.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE CHAVARRIA HERRERA, quien falleció el día (23) veintitrés de noviembre del año dos mil tres (2003), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00512/2010, denunciado por la C. ALICIA MENDOZA AGUIRRE, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (08) ocho días del mes de junio del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2675.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00464/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GAUDENCIO GARCÍA REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de junio de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2676.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONSUELO YNURRIGARRO GOVEA, bajo el Número 00476/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2677.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00192/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS IZAGUIRRE VARGAS, promovido por MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ MORALES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2678.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de junio de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 591/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA DE JESÚS LEE LAM, quien falleció el 24 veinticuatro de abril de 2010 dos mil diez en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA TERESA CHOW LEE Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convocó a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de junio de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2679.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil diez, se dio por radicado el Expediente Número 00670/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN JOSÉ MALDONADO PAEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2680.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de junio de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 607/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA VICENTA DIAZ CANEJA TORRAS quien falleció el 22 de abril de 2010 dos mil diez, en Monterrey, Nuevo León, denunciado por PEDRO DE MARTINO FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en: su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2681.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de mayo de dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNA RODRÍGUEZ GUZMÁN, bajo el Número 00430/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a dieciocho de mayo del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2682.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MELBA BARRAGÁN CASTRO, denunciado por los CC. ALICIA CONCEPCIÓN BARRAGÁN TINAJERO Y LUIS ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVA, bajo el Número 00428/2010, y convoca a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los catorce días de mayo del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2683.-Junio 29 y Julio 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. LIC. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria e Intestamentario, bienes de JOSÉ JOSÉ ISABEL ELISEO ESPARZA, quien falleció el día (03) tres de abril del año dos mil diez (2010), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00460/2010, denunciado por la C. BELINDA DEL ÁNGEL ZAVALA, por derecho propio y en representación de su menor hija de nombre ESTHER ELIZABETH ELISEO DEL ÁNGEL, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (14) catorce días del mes de junio del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2684.-Junio 29 y Julio 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ISABEL ZAMORA MORENO, quien era también conocido como ISABEL ZAMORA Y JOSÉ ISABEL ZAMORA MORENO quien falleció el día (23) veintitrés de abril del año dos mil diez (2010), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00537/2010, denunciado por la C. ESTELA ZAMORA LUCIO DE MARTÍNEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes junio del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2685.-Junio 29 y Julio 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (28) veintiocho de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00019/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE LOURDES VEGA RODRÍGUEZ, en contra del C. RAFAEL ROMERO ALCALÁ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. RAFAEL ROMERO ALCALÁ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los once días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2686.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LICENCIADO JOSÉ BRUNO DEL RÍO GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 910/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCOBEDO OLIVARES en contra de ANGÉLICA MARGARITA RÍOS CORONA, Notario Público Número 256 Licenciado José Bruno del Río Cruz, Licenciada Gabriela San Miguel Murillo y al Registro Público de la Propiedad, de quienes reclama las siguientes prestaciones, A).- De la C. ANGÉLICA MARGARITA RÍOS CORONA, la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado el día 14 de diciembre de 2006 ante la presencia del adscrito del Notario Público Número 256 Licenciada Gabriela San Miguel Murillo y en la cual manifiesta que la suscrita vende la propiedad identificada como fracción de lote número 2 de la manzana 120, zona 25 de la colonia México en Tampico, Tamaulipas, clave catastral 360125120016 con una superficie de 330 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.50 metros cincuenta centímetros con calle Panamá, AL SUR en 08.50 metros cincuenta centímetros con lote ocho, AL ORIENTE en 39.00 metros con fracción del mismo lote, AL PONIENTE en 39.40 metros y cuarenta centímetros con lote uno por no haber sido la suscrita la que firma el contrato de compraventa celebrado en dicha notaria es decir por vicios en el consentimiento, B) Del Notario Público demandando la nulidad absoluta de la escritura pública número 91 celebrada en la notaria 256 el día 14 de diciembre de 2006, por no haber sido la suscrita la que firma el contrato de compraventa celebrado en dicha notaria es decir por vicios en el consentimiento, C) Del Director del Registro Público de la Propiedad demandando la cancelación de la inscripción de dicha compraventa con datos de inscripción Sección Primera Número 239, Legajo 6005, de fecha 12 de enero de 2007.- Habiéndose ordenado por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diez, emplazar por Edicto al C. Licenciado José Bruno del Río Cruz, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber al C. Licenciado José Bruno del Río Cruz que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. TEOFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

2687.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ESMERALDA ZARATE.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la ENIO JESÚS GONZÁLEZ HUERTA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Disolución del Vínculo matrimonial que nos une.

B).- Disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2688.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. FULGENCIO ALVARADO FLORES Y

VERÓNICA ANDRÉS HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo, Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diez (2010)), ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2010, relativo al Juicio sobre Perdida de Patria Potestad para menores acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama la siguiente prestación.

ÚNICO: Declaración Judicial en la que sea decretada la pérdida de patria potestad que les corresponde sobre el menor EMMANUEL ALVARADO ANDRÉS, ya que han comprometido seriamente la salud, seguridad, moralidad, dignidad e integridad de su menor hijo, al incumplir con las obligaciones que trae implícita el ejercicio de la patria potestad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2689.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANDREA GONZÁLEZ RUVALCABA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00442/2010, relativo al Juicio sobre Pérdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

ÚNICO.- Declaración judicial en la que sea decretada la Pérdida de la Patria Potestad que le corresponde a la C. ANDREA GONZÁLEZ RUVALCABA, sobre el menor Rubén González Ruvalcaba, ya que con su actitud ha comprometido seriamente la salud, seguridad, moralidad, dignidad e integridad de su menor hijo, al incumplir con las obligaciones que trae implícitas el ejercicio de la patria potestad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2690.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADMIC MATAMOROS, A.C.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 6 de abril del 2010, radicó el Expediente Número 746/2010, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por RICARDO SERNA VILLAREAL, MARÍA DEL ROSARIO SANTACRUZ RIVERA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ADMIC MATAMOROS, A.C., por medio de Edictos mediante proveído de fecha catorce de mayo del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2691.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (07) siete de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00139/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ROSENDO PONCE DURAN, en contra de los CC. ELODIA LUGO VALDÉZ Y SERGIO EDUARDO PONCE LUGO, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a los CC. ELODIA LUGO VALDÉZ Y SERGIO EDUARDO PONCE LUGO, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez. - DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2692.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ELVIRA GONZÁLEZ DE SEVILLA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (08) de Diciembre de dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 1571/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURENCIO MARTÍNEZ SALDIVAR, en contra de Usted, de quien reclaman las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial a favor de mi persona por ser el propietario por prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Mier y Terán (19) número 1512, entre las calles de Alejandro Prieto y Veracruz, colonia Pedro José Méndez del plano oficial de esta ciudad, que se define con las siguientes medidas y colindancias: predio que cuenta con una superficie de 393 metros cuadrados y colindancias al norte con Adela Álvarez de Ornenas en 39.30 metros, AL SUR en 39.30 metros con María de Jesús Órnelas, AL ESTE con 10.00 metros con calle 19 (Mier y Terán) y AL OESTE en 10.00 metros con Jacinto guerrero, y que cuenta con los siguientes datos de registro: sección 1, libro 6, de fecha 15 de septiembre de 1950 llevada a cabo bajo la fe de la Notaría Pública Número 15 y ante su entonces titular Tomás Guillen Peña.

B) El desconocimiento legal de dicha demanda C. ELVIA GONZÁLEZ DE SEVILLA como propietaria del inmueble identificado en el inciso que antecede al presente.

C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente procedimiento judicial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del 2010.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2693.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. SIVIO MARTÍNEZ MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del

Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. PATRICIA LARA JONES en contra de SNIO MARTÍNEZ MORALES, bajo el Expediente Número 244/2010 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (18) días de junio del año dos mil diez (2010).-DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2694.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. DELIA MOCTEZUMA CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciado Tomás Jesús González Santiago, Nora Imelda Guevara González y/o Eneida Martínez Bautista, en su carácter de endosatarios en procuración de la C. FLOR MARÍA JIMÉNEZ RIVERA, en contra de la C. DELIA MOCTEZUMA CASTILLO y otro, por auto de fecha nueve de junio del dos mil diez, se ordenó emplazarle por Edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

I.- El pago de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.- II.- El pago de un interés moratorio a razón del 8% mensual, sobre la suerte principal, a partir del día 16 de diciembre del 2006.- III.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 22 de junio del 2010.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2695.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ISMAEL RÍOS FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil diez ordenó la radicación del Expediente Número 931/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. GUADALUPE PÉREZ VENTURA en contra de ISMAEL RÍOS FLORES, y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días de abril del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2696.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS ORTA VILLANUEVA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00029/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por Juan Rodríguez Lugo, en contra de Usted, se ordenó notificarle, los siguientes proveídos:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (05) cinco de enero de dos mil diez (2010).

Con el anterior escrito de cuenta y veintisiete anexos.- Téngase por presentado al Ciudadano JUAN RODRÍGUEZ LUGO, promoviendo en vía Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, en contra del ciudadano JESÚS ORTA VILLANUEVA,

quien tiene su domicilio en calle privada Jaumave número 205 interior 1, Colonia Miguel Hidalgo, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y al C. Director del Registro Público, con domicilio conocido en Tampico, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00029/2010, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Abasolo número 124, fraccionamiento colinas de San Gerardo, en Tampico, Tamaulipas, y como Abogado Patrono a la Licenciada Haydee Cortez Muñoz, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a las personas que menciona, en términos del artículo 68 BIS. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.-conste.- L'GBC/L'SSM/iehr.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (04) cuatro de junio de dos mil diez (2010).

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al ciudadano JUAN RODRÍGUEZ LUGO, como lo solicita, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio del demandado JESÚS ORTA VILLANUEVA, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 67 Fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- L'GBC/L'SSM/sf.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2697.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de junio del 2010.

A LOS CC. REPRESENTANTES DE LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DE ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha diez de diciembre del dos mil ocho y veintiocho de mayo del presente año, ordena la radicación y emplazamiento por Edictos del Expediente Número 330/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta y Cancelación Parcial de Escrituras de Compra Venta, promovido por MARTHA DE LA LUZ MENDOZA VAQUERA en contra de la sucesión legítima a bienes del señor FRANCISCO CORTEZ CORONADO Y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2698.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ LUIS GARCÍA MONGE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1132/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARINA ELIZABETH GUDIÑO SANTIAGO, en contra de JOSÉ LUIS GARCÍA MONGE, por las causales previstas en las Fracciones VIII y XVIII, 250, 262 del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha Quince de Octubre del Dos Mil Nueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de

mayo de dos mil diez, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el periódico del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2699.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ANGÉLICA DEL ÁNGEL RÍOS.

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1933/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANGÉLICA DEL ÁNGEL RÍOS y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La notificación judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que mi representada SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante escritura pública número 79,595 de fecha 15 de junio de 2006, pasada ante la fe del C. Lic. Armando Mastachi Aguario, Notario Público Número 121, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., celebro con el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, un contrato de Cesión de Derechos Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, así como mediante Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos de Derechos Litigiosos, celebrado mediante escritura pública número 5,512 de fecha 11 de diciembre de 2006, pasada ante la Fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública, número 244 con ejercicio en la Ciudad de México D.F., adquirió en su calidad de Cesionario de los derechos de crédito y litigiosos respecto al crédito número 2800124423, que le fuera otorgado al ahora demandado, por lo que mi representada es ahora la titular de los derechos de crédito mencionados incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes, y todo tanto de hecho y derecho le corresponde.- B).- Declaración Judicial del vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria celebrado en fecha 13 de septiembre de 2000, entre el INFONAVIT y la ahora demandada ANGÉLICA DEL ÁNGEL RÍOS, bajo el número de crédito 2800124423, conformidad con la cláusula octava de dicho contrato de crédito, el cual se acompaña como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$350,904.97 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 97/100 M. N.), que se desglosa del estado de cuenta certificado que acompaño expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo de capital adeudando, Intereses Ordinarios, Intereses Moratorios.- C).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total

solución del adeudo.- D).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del Incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.- E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, se ordenó efectuar el requerimiento de embargo y emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2700.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

HUMBERTO TORRES ESCAMILLA.

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve el C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 1214/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L DE C.V., en contra de HUMBERTO TORRES ESCAMILLA y en el que se le reclama: A).- Declaración Judicial del vencimiento anticipado el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, inscrito el día 30 de septiembre de 1999, entre el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y la ahora parte demandada C. HUMBERTO TORRES ESCAMILLA, bajo el número de crédito 2899093334, de conformidad con la cláusula octava de dicho contrato de crédito, el cual se acompaña copia certificada como documento base de la acción y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$326,876.36 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 36/100 M. N.), que se desglosa en el estado de cuenta certificado que acompaña expedido por el contador facultado por mi representada y que incluye el saldo capital adeudado, intereses ordinarios, e Intereses Moratorios así como los incisos B), C), D) Y E) de su demanda.- Mediante auto de fecha cinco de marzo de dos mil diez, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2701.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CORAL VIOLETA CRUZ RODRIGUEZ

Por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 963/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de CORAL VIOLETA CRUZ RODRÍGUEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La notificación Judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que mi representada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., mediante escritura pública número 79,595 de fecha 15 de junio de 2006, pasada ante la Fe del Lic. Armando Mastachi Acuario, Notario Público, número 121 con ejercicio en la Ciudad de México D.F., celebró con el INFONAVIT un contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, así como mediante Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrado mediante escritura pública número 5,512 de fecha 11 de diciembre del 2006, pasada ante la Fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaria Pública, número 244 con ejercicio en la Ciudad de México D.F. Adquirió en su calidad de cesionario de los derechos de crédito y Litigiosos respecto al crédito número 2899124533, que le fuera otorgado al ahora demandado, por lo que mi representada es la ahora titular de los derechos de crédito mencionado incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes, y todo tanto de hecho y por derecho le corresponde; así como los incisos B), C), D) Y E) de su demanda.- Mediante auto de fecha cinco de marzo de dos mil diez, se ordenó efectuar el requerimiento de embargo y emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2702.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número

01027/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ cuesta en contra de MARÍA MAGDALENA LOPÉRENA PAZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación ubicado en callejón José Ma. Iglesias, lote 5, manzana 2, de la colonia ampliación Benito Juárez de esta Ciudad, con una superficie de 375.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25 m., con lote 4; AL SUR en 25 m., con lote 6; AL ORIENTE en 15 m., con callejón José Ma. Iglesias; y AL PONIENTE en 15 m., con lote 14; finca número 26276, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 101985, Legajo 2038 del 01 de abril de 1996 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2703.-Junio 29, Julio 1 y 6.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de junio del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 157/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BENITO CANO GUEVARA, endosatario en procuración de ARTURO MARTÍNEZ MOCTEZUMA, en contra de DOLORES ESTRADA JARAMILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano ubicado en: calle Tulum, manzana 15, lote 1, colonia México, con una superficie de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con calle Tulum, AL SUR en 20.00 metros con lote 83, AL ESTE en 8.00 metros con lote 2, y AL OESTE en 8.00 metros con avenida Montalbán, con un valor comercial de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado

y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirva de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ (2010) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo del 2010.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2704.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente 298/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado de FINANCIERA RURAL, en contra de CLARO CRUZ GONZÁLEZ.

Consistente en: solar urbano, localizado en el poblado Santa Juana, calle Alejandro Villafuerte No. 15, lote uno (01), manzana once (11), esquina con calles Francisco García Plata y Rosa Barrientos, municipio de Altamira, Tamaulipas, superficie del terreno de 11345 M2 (tres mil ciento trece punto cuarenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes mediadas y colindancias: AL NORESTE: 60.71 metros con calle Francisco García Plata; AL SURESTE: 51.32 metros con calle Rosa Barrientos; AL SUROESTE: 60.37 metros con solar 2; AL NOROESTE: 51.78 metros con calle Alejandro Villafuerte, cuyos datos de registro son: No. 81910, Legajo 1639, Sección I, de fecha 03 de octubre de 1995; con un valor comercial de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)\ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado y Oficina Fiscal de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, convocando a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CATORCE (14) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2010) A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30 HRS), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2705.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (01) uno de junio del año dos mil diez, ordenó la expedición de un Edicto dentro del Expediente Número 0173/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. MARÍA TERESA CHÁVEZ DE LA ROSA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas (veinte hectáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 124 kilómetro 67-200-E, de la Colonia "Anáhuac" de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,000.00 metros con Brecha 67; AL SUR, en 1,000.00 metros con José Méndez Alarez; AL ESTE en 200.00 metros con Brecha 125; y AL OESTE, en 200.00 metros con Brecha 124, promovido por la C. MARÍA TERESA CHÁVEZ DE LA ROSA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2706.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (01) uno de junio del año dos mil diez, ordenó la expedición de un Edicto dentro del Expediente Número 00171/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. FIDENCIO MARTÍNEZ GÓMEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas (veinte hectáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 126 kilómetro 63 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con Kilómetro 63, lote 341 de por medio; AL SUR, en 1000.00 metros con Kilómetro 63; AL ESTE en 200.00 metros con Brecha 126 y dren; y AL OESTE, en 200.00 metros con Brecha 125, promovido por el C. FIDENCIO MARTÍNEZ GÓMEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, en la

tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2707.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (01) uno de junio del año dos mil diez, ordenó la expedición de un Edicto dentro del Expediente Número 170/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. MANUELA GÓMEZ OVIEDO DE MARTÍNEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas (veinte hectáreas), el cual se encuentra ubicado en la Brecha 126 Kilómetro 63-200, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros colinda con Kilómetro 63; AL SUR, en 1000.00 metros con lote número 344; AL ESTE en 200.00 metros colinda con brecha 126; y AL OESTE, en 200.00 metros colinda con brecha 125, promovido por la C. MANUELA GÓMEZ OVIEDO DE MARTÍNEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2708.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (01) uno de junio del año dos mil diez, ordenó la expedición de un Edicto dentro del Expediente Número 172/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. ENRIQUE BONILLA MURILLO, a fin de acreditar la posesión de los siguientes bienes inmuebles; A).- Bien compuesto de

345.00 M2 hectáreas (trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados), el cual se encuentra ubicado con el lote número 13, de la manzana 6, de la Colonia Moderna de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote número 6; AL SUR, en 15.00 metros con Calle Insurgentes; AL ESTE en 23.00 metros con lote número 14; y AL OESTE, en 23.00 metros con lote número 12; B).- Lote de terreno urbano con superficie de 345.00 M2 (trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados), que se identifica como el lote número 6, manzana 6, de la Colonia Moderna de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con Calle Eva Sámano de L.M.; AL SUR: en 15.00 metros con lote número 13; AL ESTE: en 23.00 metros con lote número 7; y AL OESTE: en 23.00 metros con lote número 5, los cuales forman un solo cuerpo con superficie de 690.00 M2 (seiscientos noventa metros cuadrados) y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con calle Eva Sámano; AL SUR, En 15.00 metros con Calle Insurgentes; AL ESTE, en 46.00 con lotes número 7 y 14; y AL OESTE, en 46.00 metros con lotes número 5 y 12, promovido por el C. ENRIQUE BONILLA MURILLO.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2709.-Junio 29, Julio 6 y 13.-3v1.

"DESARROLLO INMOBILIARIO HIPO NORTE, S.A. DE C.V."**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de diciembre del 2009.

La empresa "DESARROLLO INMOBILIARIO HIPO NORTE, S.A. DE C.V.", da a conocer los acuerdos de disminuir el Capital Variable de la empresa en la cantidad de \$2'450,000.00 pesos (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL) en la forma y términos siguientes:

ACUERDOS

a).- Se acuerda Reducir el Capital Social Variable de la Empresa en la cantidad de \$2'450,000.00 pesos (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

b).- La Reducción del capital social decretado deberá de hacerse mediante el reembolso al accionista Oscar Enrique Hinojosa Peña, quien deberá entregar los títulos que representen 4,900 cuatro mil novecientas acciones del capital variable con un valor nominal de \$500.00 pesos (Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, los cuales deberán ser nulificados.

c).- En términos del artículo 9° noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el acuerdo de reducción del capital social en la parte variable de la empresa deberá publicarse por tres veces en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con intervalos de 10 diez días cada uno.

d).- Como consecuencia de la Reducción del Capital decretado este (tanto el fijo como el variable queda integrado de la siguiente forma:

NOMBRES:	ACCIONES SERIE "A"	ACCIONES SERIE "B-1"	ACCIONES SERIE "C"	VALOR
OSCAR ENRIQUE HINOJOSA PEÑA R.F.C.: HIPO-560323-P39	25	50	341,100	\$170'587,500.00
MARÍA ELSA ELIA RICHER DE LEÓN R.F.C.: RILE-570102-105	25	50		\$37,500.00
ELSA EUGENIA HINOJOSA RICHER R.F.C.: HIRE-820414-IR5	25			\$12,500.00
OSCAR ENRIQUE HINOJOSA RICHER R.F.C.: HIRO-801029-HS3	25			\$12,500.00
TOTAL	100	100	341,100	\$170'650,000.00

e).- Se hagan los movimientos contables correspondientes para clasificar esta reducción del capital social de la empresa en la forma antes descrita.

Estos Acuerdos deberán publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en términos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Administrador Único de la empresa "Desarrollo Inmobiliario Hipo Norte, S.A. de C.V.", OSCAR ENRIQUE HINOJOSA PEÑA.-
Rúbrica.

2710.-Junio 29, Julio 8 y 20.-3v1.